

Gobierno Regional de Lima
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
23 ABR. 2024
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0226-2024-GOB

Huacho, 12 de abril de 2024

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio del 2020; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre del 2020; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021; el Convenio de cofinanciamiento Procompite N° 018-2021-GRL, de julio de 2021; el Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 018-2021/GRL, de fecha 02 de diciembre de 2022; el Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto del 2023; el Informe N° 011-2023/JATR, recibido el 22 de diciembre de 2023; el Informe N° 108-2023-GRL/GRDE-VAAB, recibido el 27 de diciembre de 2023; el Memorando N° 5108-2023-GRL/GRDE, recibido el 10 de enero de 2024; el Informe Legal N° 774-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 08 de abril de 2024; el Informe N° 358-2024-GRL/GGR, de fecha 08 de abril de 2024; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 5263571/ Exp. N° 3055637, recibido el 10 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N°110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio del 2020, se acuerda promover la elaboración de las iniciativas de apoyo y competitividad productiva - PROCOMPITE del Gobierno Regional de Lima, de conformidad a lo dispuesto con la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°103-2012-EF; asimismo, se acuerda aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/12'000,000.00 (Doce Millones y 00/100 Soles);



Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre del 2020, se declara procedente la Aprobación de las Bases de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio en el Marco de la Ley N° 29337 – PROCOMPITE;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°0274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021, se resuelve aprobar con efectividad al 11 de junio de 2021, las propuestas productivas ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de PROCOMPITE - 2020 Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador;



Que, mediante Convenio de cofinanciamiento Procompite N° 018-2021-GRL, de julio de 2021, el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado **ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL**, ganador del concurso PROCOMPITE, se proponen a cofinanciar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA”**, CUI N° 2530116; y para ello el monto que asumió el Gobierno Regional de Lima contó con cobertura presupuestal para su ejecución;



Que, mediante Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N°018-2021/GRL, de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrito por el responsable de la ejecución de la Propuesta Productiva y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha se ha terminado la propuesta productiva denominada: **“MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA”**, CUI N° 2530116;



Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N°113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto del 2023, se acuerda aprobar la Transferencia Definitiva de Bienes a los Beneficiarios del Fondo Concursable en el marco del PROCOMPITE 2020, de la

ejecución física financiera de cuarenta y cuatro (44) Planes de Negocio, dentro del cual se encuentra el mencionado plan de negocios;

Que, mediante Informe N° 011-2023/JATR, recibido el 22 de diciembre de 2023, el Asistente de la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico-Lic. José A. Tasayco Ramos, remite a la coordinadora (e) de la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530116;

Que, mediante Informe N° 108-2023-GRL/GRDE-VAAB, recibido el 27 de diciembre de 2023, la Coordinadora (e) PROCOMPITE 2020-2021 y la Oficina de Liquidaciones de GRDE, Ing. Vicky Alicia Acuña Bardales, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación a través de acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530116;

Que, con Memorando N° 5108-2023-GRL/GRDE, recibido el 10 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal y la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnico Financiero de Ejecución de Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530116, para su trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 774-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 08 de abril de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento legal, señalado que de conformidad con los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos técnicos, resulta viable aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530116, por lo que remite los actuados a la Gerencia General Regional, adjuntando el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad de ser el caso;

Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337-Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es la encargada de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas. Conforme a la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, de los Gobiernos Regionales y Locales, por lo que se procedió a elaborar el informe de liquidación del plan de negocio **"MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS,**



DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA”, CUI N° 2530116;

Que, respecto a lo señalado por el Asistente de la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el informe de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado **“MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA”, CUI N° 2530116**, concluyen en lo siguiente:

- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como: los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA”, CUI N° 2530116**, se resume que: el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de **S/191,459.00 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles)**.
- Del costo total de inversión ejecutada, el Gobierno Regional de Lima cofinanció en compras de bienes y pago de servicios por el importe de **S/ 151,459.00 soles**.
- Del costo de inversión ejecutada, el AEO aportó como contrapartida en bienes de capital por el importe de **S/ 40,000.00 soles**.
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de **S/ 8,541.00 soles** a favor de dicha entidad.
- Dicho saldo resultante es luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- De acuerdo al Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva firmado por el Presidente de la AEO, por el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE y por el supervisor del Plan; las metas físicas fueron ejecutadas al 100%.
- Durante la ejecución del Plan se observa modificaciones de adquisición de bienes, es decir físicamente se han realizado adquisición de bienes no programados, así como también no se adquirieron bienes que fueron programados en el cuadro financiero del Plan.
- De acuerdo al Formato 18 “Formato de Liquidación de Plan de Negocio”, Apéndice 2, el porcentaje acumulado del avance de la ejecución financiera fue del 99.04%.
- Los bienes materiales cofinanciados por el Gobierno Regional de Lima, fueron entregados al Presidente de la AEO: **“ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL**, señor **RICHARD JHON MINAYA BERNABE**, según consta en las Actas de Entrega de Bienes y Servicios suscrita conjuntamente con integrantes del Comité de Entrega, conformada por los señores Ing. PERCY JOEL TORRES TORRES, Ing. JESSICA MEDALIT PERALTA SOTO, Ing. JAVIER ERNESTO MAYRO LUCHO RODRÍGUEZ, por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GRL. Dejando constancia que, los beneficiarios se obligan a utilizar los bienes únicamente para la implementación de la propuesta productiva.



Que, el objetivo del informe de Liquidación Técnica y Financiera de la propuesta productiva es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta productiva, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustentó su aprobación y declaración de ganador en procesos concursables PROCOMPITE el cual ha sido elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todo los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los agentes económicos organizados ganadores del cofinanciamiento PROCOMPITE, por lo que conforme a la documentación del presente expediente se tiene el formato 18 - Liquidación de propuesta productiva, conforme al siguiente detalle:

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN

2/03/2023

1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO

"MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIRA DE LOS HUARCOS DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA"

1.1.- CODIGO UNICO

2530116

1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO

15/09/2021

2 UBICACIÓN

Región	LIMA PROVINCIAS
Departamento	LIMA
Provincia	CAÑETE
Distrito	CERRO AZUL
Localidad	CERRO AZUL
Dirección	CALLE LOS AUCALIPTUS S/N PUERTO VIEJO

3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)

S/.191,459.00

4 UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

5 NOMBRE DEL AEO

ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL.

6 MODALIDAD DE EJECUCION

ADMINISTRACION DIRECTA

7 CONVENIO

NRO. 018-2021/GRL

FECHA 05/07/2021

8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

INVERSION FIJA TANGIBLE		S/. 146,236.00
INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 49,764.00
CAPITAL DE TRABAJO		S/. 4,000.00
GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00
SUPERVISION	3%	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 200,000.00

9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)

INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 110,236.00
INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 49,764.00
CAPITAL DE TRABAJO	S/. 0.00



GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00
SUPERVISION	3%	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 160,000.00
10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL		276 DIAS
11 AMPLIACIONES DE PLAZO		
11.0.- AMPLIACION DE PLAZO N°01		0 DIAS CALENDARIO
	APROBACION:	RESOLUCION N° [DD/MM/AAAA]
11.0.- AMPLIACION DE PLAZO N°02		0 DIAS CALENDARIO
	APROBACION:	0 [DD/MM/AAAA]
TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO		0 DIAS CALENDARIO
12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA		N. A.
13 MONTO DE CONTRAPARTIDA		S/. 40,000.00
14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO		S/. 0.00
CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO		S/. 40,000.00
15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION		1/03/2022
16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL		N. A.
17 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO		N. A.
17.0.- CON AMPLIACION N° 01		
17.0.- CON AMPLIACION N° 02		
18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL		N.A.
19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO		2/12/2022
20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION		N. A. DIAS CALENDARIO
21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO		
SUPERVISOR		LIC. JAVIER ERNESTO MAYRO LUCHO RODRIGUEZ LIC. JESSICA MEDALIT PERALTA SOTO ING. TERESA GIOVANNA ALIPAZAGA DEL CASTILLO COLEGIATURA N° 704 COLEGIATURA N° 159 COLEGIATURA N° 138023
RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO		RESOLUCION NRO. CONTRATO NRO.
22 RESIDENCIA		
ASISTENTE TECNICO		LIC. SOFIA INÉS SILVA SANTISTEBAN GRADOS LIC. ALI MAX ESPINOZA SALINAS COLEGIATURA CLT N° 681 COLEGIATURA CLT N° 558
RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO		RESOLUCION NRO. CONTRATO NRO.



23	FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO	10/02/2021
24	MONTO TOTAL EJECUTADO/INCLUYE CONTRAPARTIDA VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO	S/. 191,459.00
25	MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)	S/. 151,459.00
26	TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 8,541.00



Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica la gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción - PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/ Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutorio emitida por el titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 358-2024-GRL/GGR, de fecha 08 de abril de 2024, el Gerente General Regional, señala que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo y de acuerdo a los Informes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que otorga la viabilidad para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530116, la encuentra conforme, por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 5263571/ Exp. N° 3055637, recibido el 10 de abril de 2024, la Gobernación Regional, remite a la Secretaria General Regional, los actuados del Expediente que contiene el proyecto de Resolución que **APRUEBA** la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530116, con la finalidad que proceda a darle numeración y trámite correspondiente a la presente resolución;

Que, la Secretaria General Regional en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR *"Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima"*, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo

23 ABR. 2024

MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio “MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA”, CUI N° 2530116, bajo el siguiente esquema:

ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 160,000.00	S/. 151,459.00	S/. 8,541.00
ASOCIACIÓN COMUNAL SAN SALVADOR DE PAMPAS	S/. 40,000.00	S/. 40,000.00	-----
MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 191,459.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe total programado del Plan de Negocio “MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA ESCONDIDA DE LOS HUARCOS, DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA”, CUI N° 2530116, fue el siguiente:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
S/. 200,000.00	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 160,000.00
ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL PUERTO DE LOS ENSUEÑOS DE CERRO AZUL	S/. 40,000.00

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abg. Rosá Glorjá Vásquez Cuadrado
 GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA